

Lima, 13 de agosto de 2020

OFICIO N° 182-2020-2021/PV-CR

Señora Doctora
PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud
Presente. -

PEDIDO N° 0231-2020
Despacho Parlamentario

De mi consideración

Ref. Oficio N° 0003-2020 de fecha 07 de agosto de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y a la vez trasladarle el documento de la referencia, presentado por los Sindicatos y Federación Regional de Técnicos Profesionales, Técnicos Asistenciales y Trabajadores Asistenciales de la República del Perú, agrupados por la Ley Nro. 28561 y la Ley 25333, en el cual, nos hacen conocer la situación de cientos de trabajadores a nivel nacional que vienen prestando sus servicios asistenciales bajo diversas modalidades de trabajo.

Por lo expuesto, sírvase informar sobre los mecanismos y medidas normativas a implementarse de parte del sector a fin brindarles a los técnicos profesionales de la salud un tratamiento digno en el marco de un goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

Dicho petitorio se efectúa en el marco de los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS
Primer Vicepresidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

